



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA DENOMINADA  
PLASMAGNA S.A. -----  
CAPITAL AUTORIZADO USD1,600.00  
CAPITAL SUSCRITO: USD 800.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia de Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de mayo de dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: El señor **SALIM EDUARDO SCAFF RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, residente en ésta ciudad; y, la señora **PATRICIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ GILBERT**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, ejecutiva, residente en ésta ciudad. Todos los comparecientes portan sus documentos de ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública de Constitución de compañía, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue:  
**SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consten la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

3 institución de una compañía anónima y las demás  
4 declaraciones y convenciones que se determinan al  
5 tenor del siguiente contrato social: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
6 **INTERVINIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta  
7 escritura pública y manifiestan su voluntad de contratar y  
8 constituir la compañía anónima que se denominará  
9 **PLASMAGNA S.A.**, como en efecto la contratan y la  
10 constituyen, las siguientes personas: **a)** El señor **SALIM**  
11 **EDUARDO SCAFF RODRIGUEZ**, de nacionalidad  
12 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,  
13 ejecutivo, residente en ésta ciudad; y, **b)** La señora  
14 **PATRICIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ GILBERT**, de  
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor  
16 de edad, ejecutiva, residente en ésta ciudad.- **CLÁUSULA**  
17 **SEGUNDA:** Los accionistas fundadores de la compañía  
18 han acordado adoptar, para el gobierno y  
19 funcionamiento de la misma, el siguiente Estatuto:  
20 **ESTATUTO SOCIAL DE PLASMAGNA S.A.- CAPÍTULO**  
21 **PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN,**  
22 **DOMICILIO Y PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO.-**  
23 **DENOMINACIÓN:** La compañía se denomina  
24 **PLASMAGNA S.A.**, y se rige por las leyes del Ecuador, el  
25 presente estatuto y demás normas que le son aplicables.  
26 **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO:** La compañía tendrá por  
27 objeto social los siguientes: **UNO)** Producción,  
28 compraventa, comercialización, distribución, importación  
y exportación de productos plásticos en todas sus formas,  
pvc, caucho, polietileno, polipropileno, en altas y bajas



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 densidades, sea para uso doméstico, industrial, comercial,  
2 medicinal, marítimo o aéreo; de igual forma se aplica  
3 a la importación, exportación y comercialización de todo  
4 tipo de productos químicos, petroquímicos,  
5 biotecnológicos, industriales, equipos y maquinarias  
6 relacionados con dichas actividades. **DOS)** Importación,  
7 exportación, distribución, provisión, compra, venta  
8 consignación, representación alquiler, fabricación,  
9 industrialización, asesoría, consultoría, planificación,  
10 instalación, mantenimiento, reparación, montaje,  
11 desmontaje de purificadores de agua, así como de  
12 toda clase de equipos, productos, materiales, partes,  
13 piezas, repuestos y accesorios eléctricos,  
14 dispensadores, filtros de agua, acondicionadores y  
15 purificadores de aire, bombas y equipos de piscinas,  
16 jacuzzis, filtros, calentadores, surtidores de agua,  
17 sistemas, productos y equipos de refrigeración,  
18 congelación y toda clase de generadores eléctricos.-  
19 **TRES) a.** Importación, exportación, comercialización,  
20 venta al por mayor y menor de materiales para la  
21 construcción. **b.** Construcción, remodelación, proyectos,  
22 diseño, instalación, dirección y mantenimiento de obras y  
23 edificios municipales, gubernamentales o estatales tales  
24 como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales  
25 terrestres, toda clase de estructuras metálicas, así como  
26 de toda clase de obras civiles tales como edificios  
27 industriales y no industriales, comerciales, fábricas, plantas  
28 industriales, almacenes, viviendas, condominios,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

Urbanización y lotización, proyectos  
funcionales y/o recreativos, de culto, de  
3 esparcimiento, así mismo, podrá dedicarse a brindar  
4 servicios de diseño, decoración, planificación,  
5 construcción y fiscalización de obras civiles, portuarias,  
6 hidráulicas, estructurales, geotécnicas, eléctricas y demás  
7 de la rama de la ingeniería civil, eléctrica y  
8 metalmecánica y en general todo servicio o actividad  
9 vinculados directa o indirectamente con la construcción,  
10 estudio, movimiento, preparación de suelo, traslado y  
11 acarreo de materiales. c. Prestar servicios de  
12 arquitectura, urbanismo, paisajismo, ingeniería civil, tales  
13 como factibilidad y prefactibilidad de proyectos,  
14 cálculo estructural, presupuestos, diseño, asesoría y  
15 dirección técnica de obras. Realizar trabajos de obras  
16 civiles e ingeniería en todo tipo de terrenos, tales como  
17 remoción de capas pétreas, rellenos y compactación,  
18 construcción de capas de rodamiento. Obras de  
19 infraestructura de servicios básicos, urbana y rural de  
20 todo tipo tales como tendido de redes y tuberías aéreas  
21 o subterráneas, de agua potable, alcantarillado,  
22 gasoductos, oleoductos, diques, usinas, tendidos de  
23 tubería para líneas eléctricas, de televisión por cable y  
24 cualquier otro tipo de infraestructura, pudiendo  
25 participar en licitaciones, concursos de precios públicos,  
26 privados, de oferta, compra de bases como proveedora  
27 y/o vendedor a instituciones públicas y privadas,  
28 nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.-



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 **CUATRO)** Prestará servicios de agencia de  
2 operadora turística: **a)** La organización, promoción y  
3 venta de los denominados paquetes turísticos, entendiéndose como tales el conjunto de servicios  
4 turísticos (manutención, alojamiento), ajustado o  
5 proyectado a solicitud del cliente, a un precio  
6 preestablecido, para ser operados dentro y fuera del  
7 territorio nacional; **b)** Alquiler de útiles y equipos  
8 destinados a la práctica de turismo; **c)** Reserva,  
9 adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos,  
10 boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos,  
11 monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior;  
12 **d)** Entrega de información turística y difusión de material  
13 de propaganda; **e)** Intermediación en la venta de  
14 paquetes turísticos que incluyan cursos internacionales de  
15 intercambio, congresos, seminarios y convenciones.  
16 Fomentará y desarrollará el turismo nacional e  
17 internacional, mediante la instalación y administración de  
18 agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles,  
19 restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros  
20 comerciales, ciudadelas vacacionales, parques  
21 mecánicos y sitios de recreación.- **CINCO)** Organización  
22 de toda clase de eventos, públicos, privados y  
23 académicos, a nivel nacional e internacional (incluyendo  
24 fiestas de todo tipo y temática). Alquiler de mesas, sillas,  
25 manteles y todo lo relacionado con estos eventos.  
26 Producción, elaboración, distribución, importación,  
27 exportación, comercialización de artículos relacionados  
28



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

organización de éstos eventos, tales como tarjetas,  
2 invitaciones, vasos, productos de confitería y pastelería,  
3 productos decorativos como globos, piñatas, velas,  
4 guirnaldas, serpentinas, adornos, juguetes, disfraces,  
5 complementos, parques de recreación, artículos y  
6 accesorios de entretenimiento infantil.- Organización,  
7 planeación e instalación de concursos de belleza, ferias y  
8 demás presentaciones de cualquier tipo pudiendo ser  
9 culturales, artísticas, deportivas o de talentos. De igual  
10 forma podrá comercializar entradas y/o boletos de para  
11 toda clase de espectáculos académicos, religiosos,  
12 sociales, culturales, artísticos, deportivos y/o de talentos.  
13 **SEIS)** Prestará el servicio de televisión por cable, banda  
14 ancha de internet, instalación y mantenimiento de toda  
15 clase de sistemas y equipos de transmisión, satelitales,  
16 micro onda, sistemas de radio enlace, sistemas de  
17 tecnología alámbrica o inalámbrica, tecnologías de  
18 transferencias de información, decodificadores de señales  
19 de televisión digital, sistemas de voz, datos y video,  
20 redes de estaciones base, centrales de conmutaciones  
21 con redes de transporte, controles de tráfico, suministro de  
22 baterías y toda clase de motores y generadores para  
23 sistemas de telecomunicaciones así como sus equipos,  
24 materiales, repuestos, accesorios, productos, equipos y  
25 accesorios de transmisión de datos de alta velocidad  
26 satelital, tales como documentos y afines por la web y/o  
27 internet.- **SIETE) a.** Asesoría, capacitación, información,  
28 consultoría, planificación y auditoria en áreas contables,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 comerciales, financieras, mejoramiento de  
2 administrativos; **b.** Asesoramiento integral por  
3 propia o ajena o asociados a terceros para  
4 organización de empresas, en cualquiera de sus sectores  
5 o actividades; y **c.** Asesoramiento, capacitación, análisis,  
6 planificación y estudio en las áreas jurídicas, legales,  
7 financieras, tributarias, informática, electrónica,  
8 eléctrica, todo tipo de ingeniería, administración, de  
9 mercado, medio ambiente, calidad y de recursos  
10 humanos.- **OCHO)** Prestará el servicio de instalación y  
11 administración de Cyber y toda clase de locutorios,  
12 puntos de multiservicios (postales y couriers).- Instalará y  
13 administrará oficinas, consultorios, laboratorios, clínicas y  
14 centros de diagnóstico dedicados a prestar todo tipo de  
15 servicios médicos y de salud, farmacias, y droguerías.-  
16 **NUEVE)** Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o  
17 asociada a otras compañías, a la compra, venta,  
18 corretaje, administración, permuta, mandato, avalúo,  
19 agenciamiento, lotización, fraccionamiento, explotación,  
20 restauración, arrendamiento y anticresis de bienes  
21 inmuebles urbanos y rurales, de pisos, departamentos o  
22 locales sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.-  
23 **DIEZ) a.** Prestará servicios de agencia de publicidad y  
24 todo lo relacionado con su actividad; **b.** Brindará  
25 asesoría y capacitación en marketing y publicidad en  
26 redes sociales en la web y/o internet; **c.** Realizará  
27 actividades de publicidad al aire libre mediante  
28 carteles, tableros, boletines, decoración de



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

es, diseño de salas de exhibición, publicidad  
distribución de materiales o muestras de  
3 publicidad, alquiler de espacios de publicidad; **d.**  
4 Impresión de catálogos para fabricantes de máquinas y  
5 de otros materiales de publicidad comercial.- **ONCE)**  
6 Importación, exportación, distribución, comercialización,  
7 fabricación, impresión e intermediación de toda clase  
8 de artes gráficas y diseños (credenciales, carnets,  
9 imágenes digitales láser, tarjetas, carpetas, logos y  
10 todo tipo de impresiones en plásticos PVC), artículos de  
11 soportes de credenciales tales como sujetadores,  
12 collarines, vinchas, clips y servicios publicitarios de toda  
13 clase de materiales y accesorios que permitan la  
14 fabricación de vallas, materiales de artes finales y de  
15 papelería publicitaria, gigantografías, gráficas,  
16 fotografías publicitarias comerciales de televisión, radio,  
17 prensa, de imagen corporativa, personas naturales e  
18 institucionales.- **DOCE)** Asesoría, información y  
19 capacitación de imagen personal pudiendo ofrecer el  
20 servicio de asesores de imagen. Prestación de toda  
21 clase de servicios estéticos tales como servicios de  
22 peluquería, barbería, salones de belleza, spa y saunas. De  
23 igual forma se dedicará a la comercialización de toda  
24 clase de productos, artículos, equipos, herramientas,  
25 implementos e instrumentos relacionados con éstas  
26 actividades.- **TRECE)** Instalación, administración y  
27 mantenimiento de toda clase de establecimientos y  
28 centros de salud, dermatología, estética en general y ocio



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAOUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 donde se ofrezcan tratamientos cosmetológicos, y/o sistemas de relajación, meditación, reflexología,  
2 y/o sistemas de relajación, meditación, reflexología, aromaterapia, cromoterapia, hidromasajes, masajes  
3 aromaterapia, cromoterapia, hidromasajes, masajes distintos tipos, limpiezas faciales, mesoterapia, peelings,  
4 distintos tipos, limpiezas faciales, mesoterapia, peelings, toda clase de depilaciones, maquillaje, tratamientos  
5 toda clase de depilaciones, maquillaje, tratamientos anticelulíticos y reductores y/o todos aquellos que  
6 anticelulíticos y reductores y/o todos aquellos que eliminen la retención de líquidos y edemas.- **CATORCE)**  
7 eliminen la retención de líquidos y edemas.- **CATORCE)** Diseño, construcción y mantenimiento de toda clase de  
8 Diseño, construcción y mantenimiento de toda clase de áreas verdes (urbanas y rurales), jardines, canchas  
9 áreas verdes (urbanas y rurales), jardines, canchas deportivas y multifuncionales, salones, espacios libres.  
10 deportivas y multifuncionales, salones, espacios libres. Alquiler de todo tipo de canchas deportivas; así como al  
11 Alquiler de todo tipo de canchas deportivas; así como al servicio de ensamblado, instalación, montaje,  
12 servicio de ensamblado, instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación. De igual forma  
13 desmontaje, mantenimiento y reparación. De igual forma se dedicará a la importación, exportación,  
14 se dedicará a la importación, exportación, comercialización, distribución, intermediación, compra y  
15 comercialización, distribución, intermediación, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de plantas,  
16 venta al por mayor y menor de toda clase de plantas, árboles, flores, accesorios, herramientas y productos para  
17 árboles, flores, accesorios, herramientas y productos para la jardinería.- **QUINCE)** Importación, exportación,  
18 la jardinería.- **QUINCE)** Importación, exportación, distribución, compra, venta, explotación, administración,  
19 distribución, compra, venta, explotación, administración, comercialización, refinado, fabricación e intermediación  
20 comercialización, refinado, fabricación e intermediación de petróleo y todos sus derivados tales como  
21 de petróleo y todos sus derivados tales como combustibles (sólidos, líquidos, gaseosos y fósiles),  
22 combustibles (sólidos, líquidos, gaseosos y fósiles), biocombustibles, lubricantes, productos ecológicos y no  
23 biocombustibles, lubricantes, productos ecológicos y no ecológicos, aditivos y afines del área automotriz,  
24 ecológicos, aditivos y afines del área automotriz, industrial, comercial y química, de igual forma se  
25 industrial, comercial y química, de igual forma se dedicará a la instalación, mantenimiento y  
26 dedicará a la instalación, mantenimiento y comercialización de equipos y productos destinados para  
27 comercialización de equipos y productos destinados para la instalación de gas vehicular.- **DIECISEIS)** Importación,  
28 la instalación de gas vehicular.- **DIECISEIS)** Importación,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

distribución, comercialización de todo tipo  
2 de Industrias, farmacéuticos y medicinales tales  
3 como oxígeno, acetileno, argón, dióxido de carbono,  
4 CO2, mix, mezcla entre otros y relacionados entre sí.-  
5 **DIECISIETE)** Compra, venta, importación, exportación,  
6 distribución, permuta, consignación, de toda clase de  
7 material de reciclado y desechos eléctricos y  
8 electrónicos. Recogida y tratamiento de materiales  
9 usados y residuos de uso doméstico, personal, institucional  
10 e industrial para su reciclado, exportación,  
11 comercialización y transformación.- **DIECIOCHO)**  
12 Importación, exportación, distribución, corretaje, permuta,  
13 arrendamiento, agenciamiento, explotación,  
14 administración, comercialización, fiscalización, alquiler,  
15 montaje, desmontaje, ensamblaje, mantenimiento,  
16 fabricación e intermediación de todo tipo de  
17 maquinarias, repuestos, accesorios, vehículos  
18 automotores, grúas, equipos, partes, repuestos,  
19 accesorios, carrocerías, aplicables a todo tipo de  
20 vehículos, así como tricimotos, cuatrimotos, bicicletas,  
21 motonetas, motocicletas, triciclos y cualquier otra clase  
22 de vehículo (aéreo, marítimo y terrestre) en el cual se  
23 pueda movilizar como aeronaves, helicópteros,  
24 hidroaviones, embarcaciones, autos, tractores, motores,  
25 equipos, repuestos y accesorios, instrumentos y partes en  
26 general. **DIECINUEVE)** Importación, exportación,  
27 distribución, compra y venta de toda clase de  
28 electrodomésticos de línea blanca (Estufa doméstica,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 horno, lavadora, lavavajillas, refrigerador,  
2 heladera y congelador), armario bodega, armario  
3 climatizado para vino, campana extractora, campana  
4 secadora, secarropas, calentador, calefactor, aire  
5 acondicionado, equipos y accesorios de climatización,  
6 ventilación, bodega climatizada, línea marrón (Televisor,  
7 reproductor de audio, reproductor de vídeo, cadena de  
8 música, Reproductor de DVD, cine en casa, celulares) y  
9 toda clase de pequeñas aplicaciones de  
10 electrodomésticos.- **VEINTE)** Producción, elaboración,  
11 distribución, importación, exportación, comercialización,  
12 reparación, intermediación y distribución de todo tipo de  
13 prendas de vestir, (atuendos e indumentaria), ropas  
14 nuevas de diversos materiales, tejidos, textiles e hilados,  
15 toda clase de complementos y accesorios de  
16 vestimenta, calzado, máquinas, equipos y productos  
17 para la confección, limpieza, desinfección,  
18 mantenimiento, artículos de aseo y cuidado personal, de  
19 electrodomésticos, productos de bazar, artículos  
20 eléctricos de todo tipo, maletería, materiales y equipos de  
21 oficina, bisutería/bijoutería, joyas y artículos conexos en la  
22 rama de la joyería, accesorios, productos de cuero, pieles,  
23 productos de confitería, productos de vidrio y cristal,  
24 perfumes, toda clase de materiales, productos, accesorios  
25 y herramientas de ferretería (tubos, cañerías de  
26 coopernickel, de bronce y de hierro fundido, válvulas  
27 bridadas de hierro y bronce, perfiles huecos sin costura y  
28 con costura de hierro y acero, electrodos, varillas de plata



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. NARA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 de la clase de acero, grilletes, cable de acero  
2 pintado, templadores, cadena de acero y  
3 galvanizada, anodos de zinc, protección catódica),  
4 soldadoras, toda clase de materia prima, productos y  
5 subproductos elaborados y manufacturados.- **VEINTIUNO)**  
6 Dedicarse a prestar servicios de taller mecánico para  
7 pintada y enderezada automotriz. **VEINTIDOS)**  
8 Importación, exportación, comercialización, distribución,  
9 fabricación, intermediación, mantenimiento, instalación,  
10 asesoría, servicio postventa y atención al cliente de  
11 sistemas electrónicos, equipos, accesorios y suministros  
12 de seguridad. **VEINTITRES) a.** Se dedicará a la venta de  
13 todo tipo de comidas, alimentos y bebidas (alcohólicas y  
14 no alcohólicas) en toda clase de restaurantes  
15 (vegetarianos, buffet, de comida rápida, de alta cocina o  
16 gourmet, temáticos y para llevar), bares, discotecas; y **b.**  
17 Importación, exportación, distribución y procesamiento  
18 de todo tipo de carnes, embutidos y lácteos.  
19 **VEINTICUATRO)** Importación, exportación, distribución,  
20 compra, venta, corretaje, permuta, arrendamiento,  
21 agenciamiento, explotación, administración,  
22 comercialización, fiscalización, alquiler, mantenimiento,  
23 fabricación e intermediación de toda clase de productos  
24 de construcción y decoración, productos agrícolas,  
25 materias primas, productos elaborados, semielaborados  
26 para la agricultura, acuicultura, ganadería, artesanía,  
27 pesca, minería y para las industrias de plásticos, de papel  
28 y alimenticia, de ganado, de aves, piedras y metales



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 preciosos, presentes o futuros. También brindar  
2 de reforestación de tierra (programas educativos  
3 informativos). Fabricación y comercialización de toda  
4 clase de tableros aglomerados de partículas.  
5 **VEINTICINCO)** Explotación minera en todas sus fases.  
6 Comercialización de toda clase de metales ferrosos y no  
7 ferrosos, canteras y yacimientos; venta de sus productos e  
8 industrialización de los mismos. **VEINTISEIS)** Prestará el  
9 servicio de fumigación y eliminación de toda clase de  
10 plagas. **VEINTISIETE)** Importación, exportación, distribución,  
11 comercialización, compra, venta, de alarmas, equipos de  
12 seguridad electrónica (vigilancia) y protección para  
13 personas, vehículos, domicilios, empresas, negocios e  
14 industrias, equipos y sistemas automatizados contra robo e  
15 incendios (detectores de humo), enfriamiento de  
16 máquinas, partes y accesorios, sistemas de rastreo satelital  
17 y de geo referenciación para toda clase de vehículos y/o  
18 medios de transporte, teléfonos celulares, computadoras  
19 portátiles, tabletas electrónicas, personas, así como  
20 inhibidores de señal celular, trajes contra incendio,  
21 tanques de masa, toda clase de mangueras, extractores y  
22 extintores de fuego así como su recarga. **VEINTIOCHO)**  
23 Elaboración, importación, exportación, consignación,  
24 distribución, compra, venta, alquiler, comisión y  
25 reparación de toda clase de productos, equipos,  
26 mobiliaria e instrumentos médicos, quirúrgicos,  
27 ortopédicos, odontológicos, mecánicos, ópticos (gafas y  
28 lentes), farmacéuticos, naturales, químicos, petroquímicos,



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
H.C.I.A.B.A.

1 biotecnológicos, industriales, del hogar (cocina, baños,  
2 dormitorios). De igual forma se dedicará a la fabricación  
3 y comercialización de vitaminas, medicinas, insumos  
4 médicos, implantes corporales, catéteres, prótesis,  
5 endoprótesis, utensilios, equipos e insumos de rayos x,  
6 productos e implementos y utensilios para bebés.  
7 Brindará toda clase de servicios médicos y odontológicos  
8 (atención en general, consulta externa e interna y  
9 hospitalización), pudiendo instalar y administrar oficinas,  
10 consultorios, laboratorios, clínicas, hospitales y centros  
11 de diagnóstico dedicados a prestar todo tipo de servicios  
12 médicos y de salud, tales como farmacias, y  
13 droguerías. **VEINTINUEVE)** Compra, venta,  
14 comercialización, distribución, importación y  
15 exportación de todo tipo de productos de los sectores  
16 de la química, petroquímica y biotecnología, así como de  
17 productos industriales, equipos y maquinaria  
18 relacionados con dichas actividades. **TREINTA)**  
19 Importación, exportación, pesca, compraventa de todo  
20 tipo de especies marinas, Cultivo y cría de las especies  
21 bioacuáticas en viveros y piscinas, de peces, larvas,  
22 crustáceos, mariscos, gusanos y a la rianicultura en todas  
23 sus fases. **TREINTA Y UNO)** Renta y/o alquiler de todas clase  
24 de vehículos sin chofer. **TREINTA Y DOS)** Revisión y emisión  
25 de boletos, chequeo de pasajeros. Manejo y asistencia en  
26 rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de  
27 pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de  
28 carga, plan de vuelo computarizado, datos



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 meteorológicos, carga y ubicación de equipos de  
2 bodega de avión. **TREINTA Y TRES)** Prestará toda clase de  
3 servicios auxiliares de tecnología para personas naturales  
4 o jurídicas; brindará servicios de consultoría,  
5 capacitación, asesoría sobre sistemas y equipos de  
6 informática, gestión de instalaciones de informática,  
7 mantenimiento de sistemas, desarrollo de software,  
8 servicios de consultoría en comercio exterior,  
9 contabilidad.- **TREINTA Y CUATRO)** Explotación agraria y  
10 pecuaria en todas sus fases, desde el cultivo y la cosecha  
11 hasta la comercialización. También se dedicará a la  
12 siembra, cosecha, venta, importación, exportación y  
13 distribución de toda clase de flores (floricultura), al  
14 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de  
15 ganado mayor y menor, para lo cual podrá importar  
16 ganado y productos para la agricultura y ganadería,  
17 animales de granja en general, productos y subproductos  
18 ya sean elaborados, semielaborados o naturales,  
19 porcicultura, avicultura, apicultura. **TREINTA Y CINCO)**  
20 Administración e instalación de toda clase de  
21 establecimientos ganaderos. Instalación de clínicas  
22 veterinarias. **TREINTA Y SEIS)** Fabricación, importación,  
23 exportación, compra, venta, distribución, de toda clase  
24 de productos veterinarios, balanceados, alimentos para  
25 animales, instrumentos y elementos relacionados con la  
26 zootecnia. **TREINTA Y SIETE)** Servicios de reestructuración  
27 de empresas, encaminadas a la optimización de sus  
28 recursos. **TREINTA Y OCHO)** Elaboración, impresión,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

3 ción, distribución y comercialización de todo tipo de  
4 ódicos, revistas, folletos, cartas, catálogos, cartillas y  
5 cualquier otro medio por el cual se puedan anunciar  
6 noticias, servicios y productos, pudiendo de igual forma  
7 brindar el servicio de imprenta. **TREINTA Y NUEVE)** Compra,  
8 venta, distribución, importación, exportación, asesoría,  
9 consultoría administración, fiscalización, agenciamiento,  
10 franquiciamiento, representación, instalación,  
11 ensamblado, montaje desmontaje, mantenimiento y  
12 reparación de toda clase de maquinarias, suministros,  
13 materiales, equipos, herramientas, accesorios, partes,  
14 piezas, repuestos, que se utilizan en el sector minero,  
15 petrolero, pesquero, ganadero, agrícola, forestal,  
16 eléctrico, electrónico, electromecánico, informático,  
17 comunicaciones, telecomunicaciones, y redes, industrial,  
18 seguridad, domótica, mecánico, metalmecánico, salud,  
19 alimenticio, comercial, construcción, transportación, así  
20 como al servicio técnico y de los sistemas necesarios para  
21 su operación. **CUARENTA)** Prestará el servicio de  
22 administración de guarderías, jardines de infantes, centros  
23 de estimulación temprana, escuelas, colegios, , institutos  
24 tecnológicos, academias, agencias de modelos, centros  
25 de capacitación profesional, artesanal y técnica,  
26 escuelas de arte e intercambio cultural.- Brindará el  
27 servicio de representación de modelos, actores,  
28 cantantes, deportistas profesionales y artistas de toda  
clase, pudiendo instalar y administrar compañías  
teatrales, cines, circos, estadios y cualquier otro negocio



NOTA RÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAOUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 vinculado con éstas actividades.- **CUARENTA Y UN)** Prestación de servicios de  
2 Servicios de instalación, mantenimiento, reparación, construcción, montaje,  
3 alquiler a corto y largo plazo de todo tipo de maquinaria, equipo, herramienta,  
4 sea o no eléctrica, utilizada en general por todas las industrias en sus actividades de producción como la  
5 industrias en sus actividades de producción como la metalúrgica. **CUARENTA Y DOS)** Dedicarse a todo tipo de  
6 actividades de comercio exterior, representaciones, asesoramiento, adiestramiento, capacitación de  
7 actividades de comercio exterior, representaciones, asesoramiento, adiestramiento, capacitación de  
8 personal, nacionalización de mercancía, elaboración de tarja, tarjalización de mercadería. **CUARENTA Y TRES)**  
9 personal, nacionalización de mercancía, elaboración de tarja, tarjalización de mercadería. **CUARENTA Y TRES)**  
10 tarja, tarjalización de mercadería. **CUARENTA Y TRES)** Dedicarse a prestar servicios de mecánica hidráulica y  
11 Dedicarse a prestar servicios de mecánica hidráulica y neumática, a la reparación de montacargas,  
12 neumática, a la reparación de montacargas, excavadoras, equipo caminero mecanizado, elaboración  
13 excavadoras, equipo caminero mecanizado, elaboración de piezas metálicas. **CUARENTA Y CUATRO)** Prestar a  
14 de piezas metálicas. **CUARENTA Y CUATRO)** Prestar a terceros servicios de cobranza judicial y extrajudicial a  
15 terceros servicios de cobranza judicial y extrajudicial a personas naturales, personas jurídicas, instituciones  
16 personas naturales, personas jurídicas, instituciones públicas o privadas, pudiendo para tal efecto, adquirir  
17 públicas o privadas, pudiendo para tal efecto, adquirir para sí, facturas, pagarés letras de cambio y demás  
18 para sí, facturas, pagarés letras de cambio y demás documentos que contengan obligaciones de crédito, sea  
19 documentos que contengan obligaciones de crédito, sea como valor al cobro o en propiedad, así como también  
20 como valor al cobro o en propiedad, así como también podrá adquirir derechos litigiosos de terceros. **CUARENTA**  
21 podrá adquirir derechos litigiosos de terceros. **CUARENTA Y CINCO)** a. Prestación de servicios técnicos de  
22 Y **CINCO)** a. Prestación de servicios técnicos de instalación y mantenimiento de redes telefónicas,  
23 instalación y mantenimiento de redes telefónicas, mediante contratos celebrados con las empresas  
24 mediante contratos celebrados con las empresas administradoras de los servicios públicos de telefonía; y, b.  
25 administradoras de los servicios públicos de telefonía; y, b. Proporcionar los materiales y suministros para las  
26 Proporcionar los materiales y suministros para las instalaciones y mantenimiento del servicio público de  
27 instalaciones y mantenimiento del servicio público de telefonía. **CUARENTA Y SEIS)** Agenciamiento de aduana a  
28 telefonía. **CUARENTA Y SEIS)** Agenciamiento de aduana a



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

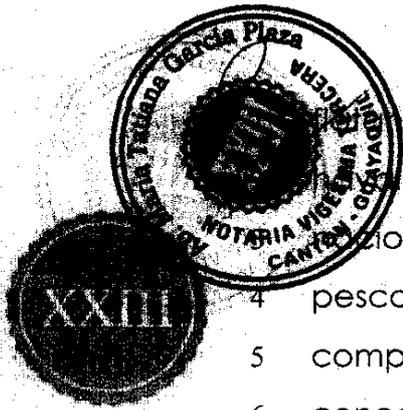
3 nacional o extranjero; concesión para recintos  
4 destinados para el almacenamiento temporal de  
5 mercadería para importación y exportación,  
6 consolidación y desconsolidación de toda clase de  
7 mercaderías de importación y exportación o cualquier  
8 otro tipo de embalaje o unidad de carga apropiada;  
9 almacenamiento y depósito de mercaderías; realizar  
10 actividades aduaneras relacionadas con regímenes  
11 especiales, particulares o de excepción.- **CUARENTA Y**  
12 **SIETE)** Establecimiento de depósitos de contenedores para  
13 su almacenamiento; prestación de todo tipo de servicios  
14 portuarios, tales como: estiba y desestiba a bordo, carga  
15 y descarga, depósito y almacenamiento, tarja;  
16 construcción adquisición, equipamiento, manejo integral  
17 de terminales portuarios privados, sea en propiedad, en  
18 concesión, o en cualquier otra modalidad; fletamento de  
19 barcos y operación de buques.- **CUARENTA Y OCHO) a.**  
20 Prestar todo tipo de servicios profesionales en ingeniería  
21 naval, comercial, industrial, mecánica, civil, geotécnica,  
22 portuaria, marítima, agroindustrial y de alimentos, de  
23 igual forma prestará el servicio de diseño, construcción,  
24 modificación, inspección, control de calidad,  
25 fiscalización, mantenimiento y reparación de naves,  
26 dedicadas a actividades pesqueras, deportivas, de  
27 cabotaje nacional e internacional, buques mercantes y  
28 todas las instalaciones flotantes, incluyendo a las naves  
dedicadas a la investigación oceanográfica e  
hidrográficas y plataforma de prospección y perforación



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 hidrocarburifera; **b.** Realizará diseños, cálculos,  
2 elaboración de planos de todos los detalles y elementos  
3 pertinentes para la construcción y/o modificación de  
4 cualquier equipo o artefacto flotante, sean  
5 autopropulsados o sin propulsión; **c.** Elaboración de  
6 proyectos sobre dimensionamiento de flotas de naves,  
7 tanto para el transporte marítimo como para la  
8 explotación de recursos ictiológicos; **d.** Planificación,  
9 control y supervisión de programas de mantenimiento de  
10 naves y toma de decisiones sobre reparaciones y  
11 modificaciones de los cascos y superestructuras de las  
12 naves; **e.** Prestará el servicio de dirección, organización,  
13 ejecución, inspección, control de calidad, fiscalización y  
14 mantenimiento de todo tipo de astilleros, varaderos,  
15 diques, muelles, factorías navales y demás instalaciones  
16 que comprendan la infraestructura esencial para la  
17 implementación de la industria naval; **f.** Podrá elaborar  
18 informes sobre avalúos, peritajes e inspecciones  
19 marítimas en general para las sociedades clasificadoras,  
20 instituciones públicas o privadas o armadores  
21 independientes, concerniente al casco, superestructura y  
22 equipamiento de naves; **g.** Se dedicará a la  
23 investigación de nuevas concepciones de buques que  
24 puedan hacer más rentables las inversiones de los  
25 capitales en el ámbito marítimo, con ayuda tecnológica  
26 e informática; **h.** Realizará pruebas de ensayos no  
27 destructivos con elaboración de informes técnicos en  
28 toda construcción o reparación de naves o artefactos



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

tes; **i.** Brindará asesoría en asuntos de ingeniería naval, a armadores independientes y empresas nacionales o extranjeras, relacionado a la navegación, pesca y otras actividades del ámbito marítimo, esto comprende cualquier labor que por su carácter o por los conocimientos especiales, su ejecución requiera de un ingeniero naval.- **CUARENTA Y NUEVE)** **a.** Brindará asesoría de proyectos navales, industriales, civiles, agrícolas, ambientales, sociales y de rentabilidad en general, con estudios de prefactibilidad y factibilidad; **b.** Administración, control y planificación de proyectos en general; **c.** Asesoría especializada en todas las áreas de ingenierías, técnicas y financieras; y **d.** Asesoría en rentabilidad de proyectos en general. **CINCUENTA)** **a.** Gestión y operación portuaria; **b.** Consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduaneros, así como también la de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; **c.** Prestará servicios de salvataje en varamientos, encalladura, incendios; **d.** Prestará servicios de remolque de Naves; **e.** Proveer servicio de transporte marítimo y fluvial.- Para cumplir estos fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar los actos y contratos que las leyes le permitan, incluyendo la participación ocasional en constituciones de compañías de comercio.- **ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La compañía es



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
 NCI-84



1 de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio  
 2 principal en el cantón Guayaquil de la provincia  
 3 Guayas. No obstante, podrá abrir sucursales, o  
 4 oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o en el  
 5 extranjero, cumpliendo los requisitos y formalidades  
 6 exigidos por la Ley.- **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO:** El plazo  
 7 de duración de la compañía será de cincuenta años,  
 8 contados a partir de la inscripción de esta escritura de  
 9 constitución en el Registro Mercantil del cantón  
 10 Guayaquil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido por  
 11 resolución de la Junta General de Accionistas. Sin  
 12 embargo, la compañía podrá disolverse antes de la  
 13 expiración del plazo fijado si así lo acordaren por  
 14 unanimidad todos los accionistas en la respectiva Junta  
 15 General. El Presidente conjuntamente con el Gerente  
 16 General serán los encargados de llevar a cabo la  
 17 liquidación de la compañía, en su caso.- **CAPÍTULO**  
 18 **SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-**  
 19 **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO:** El capital  
 20 autorizado es de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
 21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** por ende, la compañía  
 22 podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el  
 23 monto de ese capital de acuerdo con la Ley.- **ARTÍCULO**  
 24 **SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO** es de  
 25 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
 26 **AMERICA** y estará dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES**  
 27 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar  
 28 de los Estados Unidos de América cada una, las acciones



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

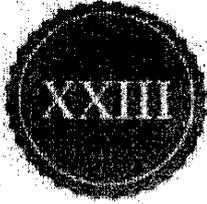
son indivisibles y estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. **ARTÍCULO SÉPTIMO.**- No obstante lo anterior, en cualquier tiempo se podrá aumentar el capital social de la compañía, dentro del cupo autorizado, cumpliéndose las formalidades requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones. **ARTÍCULO OCTAVO.**- Las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, estarán representadas en títulos o certificados provisionales que se emitirán para el efecto. Los títulos o los certificados provisionales estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.- En caso de extravío, pérdida, sustracción o inutilidad de un título de acciones, se observarán las disposiciones legales para conferir un nuevo título, en reemplazo del extraviado, sustraído o inutilizado. **ARTÍCULO NOVENO.**- Cada acción



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 que estuviere totalmente pagada dará derecho  
2 voto en las deliberaciones de la Junta General de  
3 Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán  
4 derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones  
5 se transfieren de conformidad con las disposiciones  
6 legales pertinentes. La Compañía considerará como  
7 dueños de las acciones a quienes aparezcan como tales  
8 en su Libro de Acciones y Accionistas. **CAPÍTULO**  
9 **TERCERO.- DEL GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y**  
10 **REPRESENTACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO.-** La compañía será  
11 gobernada por la Junta General de Accionistas y,  
12 administrada por el Presidente y el Gerente General,  
13 quienes tendrán las atribuciones que les competen por las  
14 leyes y las que este Estatuto les señala. **ARTÍCULO**  
15 **UNDÉCIMO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA**  
16 **COMPAÑÍA:** La representación legal de la Compañía  
17 estará a cargo del Gerente General y del Presidente,  
18 indistintamente, en todos sus negocios u operaciones así  
19 como en sus asuntos legales, judiciales y extrajudiciales, sin  
20 necesidad del concurso de ningún otro funcionario.  
21 **CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL DE**  
22 **ACCIONISTAS: ARTÍCULO DUODÉCIMO.-** La Junta General,  
23 formada por los accionistas, legalmente convocados y  
24 reunidos, es la más alta autoridad de la Compañía y sus  
25 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al  
26 Presidente, al Gerente General y a los demás funcionarios  
27 y empleados de la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-**  
28 **DE LAS CONVOCATORIAS:** Toda convocatoria a los



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
H.C. 18.846

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

Actas para la Junta General, se hará mediante publicado por la prensa en el domicilio principal de la compañía, suscrito por el Gerente General, o quien haga sus veces, en la forma y con los requisitos que determinan la Ley y los Reglamentos. El Comisario será convocado especial e individualmente para las sesiones de la Junta General de Accionistas, pero su inasistencia no será causa de diferimiento de la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DE LAS JUNTAS UNIVERSALES:** No obstante lo dispuesto en los dos artículos precedentes, la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten, por unanimidad, constituirse en Junta General y estén también unánimes sobre los puntos a tratarse en dicha Junta. Las Actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas, celebradas conforme lo dispuesto en este artículo, deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes que concurrieren a ellas, bajo la pena de nulidad. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General no podrá considerarse legalmente constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada, por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Las Juntas Generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes debiendo expresarse así en la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
HECIBIA



1 convocatoria que para el efecto se haga. Para  
2 que requieran de tercera convocatoria, se estará  
3 previsto en la Ley de Compañías. Para establecer el  
4 quórum antedicho, se tomará en cuenta la Lista de  
5 Asistentes que deberá formular el Gerente General y  
6 firmarla conjuntamente con el Presidente, o quienes  
7 hicieren sus veces. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Los  
8 accionistas pueden hacerse representar en las sesiones de  
9 Junta General por otras personas, mediante carta-poder  
10 dirigida al Gerente General o Presidente de la Compañía,  
11 pero el Presidente, el Gerente General y el Comisario, no  
12 podrán ostentar esta representación. **ARTÍCULO DÉCIMO**  
13 **SÉPTIMO.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas se  
14 reunirá obligatoriamente, por lo menos una vez al año,  
15 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del  
16 ejercicio económico. En dicha reunión anual, la Junta  
17 deberá considerar, entre los puntos de su orden del día,  
18 los asuntos especificados en los literales c) y d) del artículo  
19 Vigésimo del presente Estatuto. La Junta General  
20 Extraordinaria de Accionistas se reunirá en cualquier  
21 época cuando así lo resolviere el Gerente General o el  
22 Presidente, o quienes hicieren sus veces o, cuando se  
23 solicitaren a éste o a aquél, uno o más accionistas que  
24 representen, por lo menos, la cuarta parte del capital  
25 social. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** La Junta General  
26 será presidida por el Presidente de la Compañía y, el  
27 Gerente General, actuará como Secretario. En caso de  
28 ausencia del Presidente o del Gerente General, presidirá



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOIABA

o actuará de Secretario, la persona que los  
2 concurrentes designen para desempeñar tales funciones.

3 **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Salvo las excepciones  
4 legales, toda resolución de Junta General de Accionistas  
5 deberá ser tomada por la mayoría de votos del capital  
6 pagado concurrente a la sesión. Los votos en blanco y las  
7 abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. De  
8 cada sesión se levantará un acta, que podrá aprobarse  
9 en la misma sesión. El sistema que habrá de observarse  
10 para llevar las Actas de las sesiones de Junta general es el  
11 de hojas móviles, escritas a máquina, foliadas y rubricadas  
12 por el Gerente General. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-**

13 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

14 Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: **a)**  
15 Designar al Presidente, Gerente General y al Comisario  
16 de la Compañía. **b)** Aceptar las renunciaciones o excusas de  
17 los nombrados funcionarios o, removerlos cuando estime  
18 conveniente; **c)** Fijar las remuneraciones, honorarios o  
19 viáticos de los mismos funcionarios mencionados y  
20 asignarles gastos de representación, si lo estimare  
21 conveniente; **d)** Conocer los informes, balances,  
22 inventarios y más cuentas que el Gerente General, previo  
23 el Informe del Comisario, someta anualmente a su  
24 consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; **e)**  
25 Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas y  
26 fijar, cuando, proceda, la cuota de éstas para la  
27 formación del fondo de reserva legal de la sociedad,  
28 porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la Ley; **f)**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 Ordenar la formación de reservas especiales de  
2 disposición; **g)** Acordar el aumento del capital autorizado,  
3 la disminución del capital suscrito, la transformación,  
4 fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la  
5 Compañía en proceso de liquidación, la convalidación, la  
6 escisión y, en general, cualquier reforma al Estatuto Social,  
7 reformas que serán sometidas a la aprobación de la  
8 Superintendencia de Compañías y cumplirán las  
9 solemnidades del artículo treinta y tres de la Ley de  
10 Compañías y las disposiciones reglamentarias aplicables;  
11 **h)** Conocer y resolver sobre los aumentos de capital  
12 suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del  
13 autorizado, y reglamentar la emisión de las nuevas  
14 acciones, aumentos que no se someterán a las  
15 solemnidades del artículo treinta y tres de la Ley de  
16 Compañías, pero que cumplirán las disposiciones legales  
17 y reglamentarias aplicables; **i)** Resolver la emisión de  
18 partes beneficiarias y de obligaciones, así como la  
19 amortización de acciones; **j)** Interpretar el presente  
20 Estatuto en última instancia y en forma obligatoria y para  
21 todos los accionistas y órganos de administración y  
22 fiscalización; **k)** Conocer y resolver cualquier punto que le  
23 sometan a su consideración el Presidente, el Gerente  
24 General o el Comisario; y, **l)** Las demás atribuciones  
25 permitidas por la Ley. **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y**  
26 **DEL GERENTE GENERAL.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** El  
27 Presidente de la Compañía y el Gerente General,  
28 accionistas o no, serán elegidos por la Junta General, por



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL**

**PRESIDENTE:** El Presidente de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Ejercer de manera individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; **c)** Presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y suscribir, conjuntamente con el Gerente General-Secretario, o con quien haga sus veces, las Actas de las respectivas sesiones; **d)** Firmar los Títulos o Certificados de acciones, conjuntamente con el Gerente General o quien lo subroge; y **e)** Las demás atribuciones establecidas en este Estatuto y en la Ley de Compañías.-

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General tendrá la administración activa de los negocios sociales y además, el ejercicio, de manera individual y sin el concurso de otro funcionario, de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Gerente General acreditará su personería con su respectivo nombramiento. Por consiguiente, sus principales atribuciones son: **a)** Ejecutar los actos y celebrar los contratos por los que la compañía adquiera derechos o contraiga obligaciones; **b)** Convocar a las sesiones de Junta General de Accionistas; **c)** Autorizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, con la sola firma de cualquiera de dichos funcionarios, la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 inscripción de los títulos de las acciones nominadas  
2 como también la inscripción de las  
3 transferencias o transmisiones de las mismas, al igual que  
4 las anotaciones de las constituciones de derechos reales  
5 sobre tales acciones y las demás modificaciones que  
6 ocurran respecto de las mismas; **d)** Cuidar que se lleve  
7 debidamente la contabilidad; **e)** Llevar los libros sociales  
8 correspondientes; y **f)** Los demás que le confieran la ley y  
9 estos Estatutos Sociales. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-**  
10 No obstante lo dispuesto en la letra a) del artículo  
11 vigésimo segundo y vigésimo tercero, ni el Presidente ni el  
12 Gerente General podrán enajenar ni gravar los bienes  
13 inmuebles de la compañía, ni las acciones o  
14 participaciones que ella tuviese en otras sociedades, sin  
15 la previa autorización expresa de la Junta General. Ni el  
16 Presidente ni el Gerente General podrán otorgar fianzas  
17 a nombre de la compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**  
18 **QUINTO.-** En caso de término o vencimiento del período  
19 para el cual fueron elegidos el Presidente y el Gerente  
20 General, continuarán en sus cargos con funciones  
21 prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados.-  
22 **CAPITULO SEXTO: DEL COMISARIO: ARTÍCULO VIGÉSIMO**  
23 **SEXTO.-** La Junta General de Accionistas nombrará un  
24 Comisario, quien podrá ser una persona ajena a la  
25 compañía, y durará un año en el ejercicio de su cargo,  
26 sin relación alguna de dependencia laboral con la  
27 sociedad. Corresponde al Comisario examinar la  
28 contabilidad de la compañía y sus comprobantes, así



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
E.C.

4 no informar anualmente a la Junta General de  
5 accionistas acerca de la situación económica de la  
6 sociedad y, en especial, sobre las operaciones  
7 realizadas, sobre el informe del Gerente General, al igual  
8 que sobre los balances, cuentas de pérdidas y  
9 ganancias y más cuentas que deba presentar luego de  
10 cada ejercicio económico a la Junta General de  
11 conformidad con estos Estatutos. En caso de falta  
12 definitiva del Comisario, se estará a lo dispuesto en la ley  
13 para que se haga la designación del correspondiente  
14 sustituto.- **CAPITULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.-**

15 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- RESERVA LEGAL.-** La  
16 reserva legal se formará por lo menos con el diez por  
17 ciento de las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio  
18 económico, hasta completar el porcentaje mínimo  
19 establecido por la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**

20 **VIGÉSIMO OCTAVO.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** Una  
21 vez aprobado el balance y estado de pérdidas y  
22 ganancias del ejercicio económico respectivo y, después  
23 de practicadas las deducciones necesarias para la  
24 formación de la reserva legal, de las reservas especiales y  
25 otras que correspondieren o hayan sido resueltas por la  
26 Junta General, el saldo de utilidades líquidas será  
27 distribuido en la forma que resuelva la Junta General de  
28 Accionistas. Las utilidades realizadas de la compañía se  
liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- DISOLUCIÓN Y**  
**LIQUIDACIÓN:** La Compañía se disolverá en los casos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7631649  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION  
RESERVANTE: 1305219337 JOZA VELEZ MAGALI MONCERRATE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/05/2014

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** PLASMAGNA S.A.

**RESULTADO:** APROBADO

**NÚMERO DE RESERVA:** 7631649

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 04/06/2014 10:38:05 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ**  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



V-740721

Guayaquil, 06 de Mayo del 2014

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

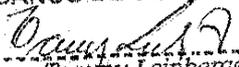
Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de **PLASMAGNA S.A.** de USD. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

|   |    |               |
|---|----|---------------|
| <b>RODRIGUEZ GILBERT PATRICIA DE LAS MERCEDES</b> | \$ | 98.00         |
| <b>SCAFF RODRIGUEZ SALIM EDUARDO</b>              | \$ | 102.00        |
| <b>TOTAL</b>                                      | \$ | <b>200.00</b> |

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comuniquen que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco, de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente

BANCO DE GUAYAQUIL S.A.

  
-----  
Tammy Leirberger T.  
SUBGERENTE DE EJECUCION DE OPERACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090209039-8

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ GILBERT PATRICIA DE LAS MERCEDES

Lugar de Nacimiento: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO GARIBAY CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1947-06-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Viuda  
MIGUEL SCAFF MANZUR

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS V424311322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILBERT MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACION: 2021-10-18

Director General: [Signature]

Notario: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0132 0902090398

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
RODRIGUEZ GILBERT PATRICIA DE LAS MERCEDES

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
TARQUI  
PARROQUIA 6  
ZONA

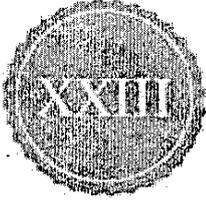
[Signature]

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento certifica que usted  
participó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 previstos por la Ley de Compañías. Para el efecto de la  
2 liquidación, la Junta General nombrará un liquidador, el cual  
3 hasta que lo haga, actuarán como tales, en forma conjunta,  
4 conjunta, el Gerente General y el Presidente de la  
5 Compañía o, quienes hicieren sus veces. **ARTÍCULO**  
6 **TRIGÉSIMO.-** En caso de duda sobre algún punto de estos  
7 Estatutos Sociales, de oscuridad en su texto o falta de  
8 disposición, se procederá de acuerdo con lo que al  
9 respecto resuelva la Junta General.- **(HASTA AQUÍ LOS**  
10 **ESTATUTOS).- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Los  
11 comparecientes, en calidad de accionistas fundadores,  
12 declaran que el capital social de la compañía ha sido  
13 suscrito en su totalidad y es pagadero en numerario,  
14 en la forma que se detalla a continuación: **a) SALIM**  
15 **EDUARDO SCAFF RODRIGUEZ** ha suscrito **CUATROCIENTAS**  
16 **OCHO** acciones y, para pagar el veinticinco por ciento  
17 de su valor nominal, ha entregado en numerario la suma  
18 de **CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMÉRICA;** y, **b) PATRICIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ**  
20 **GILBERT** ha suscrito **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS**  
21 acciones y, para pagar el veinticinco por ciento de  
22 su valor nominal, ha entregado en numerario la suma de  
23 **NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
24 **AMÉRICA.-** Las entregas o aportes en dinero,  
25 equivalentes al veinticinco por ciento del capital social,  
26 constan en el Certificado de la Cuenta de Integración  
27 de Capital, extendido por el **BANCO DE GUAYAQUIL**  
28 que se agrega para que forme parte integrante de ésta



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
#21-84

El saldo insoluto de las acciones suscritas es  
 a dos años plazo, contados a partir de la  
 de inscripción de esta escritura pública en el  
 Registro Mercantil.- Agregue usted, señora Notaria, todo  
 lo demás que sea de estilo para la completa eficacia  
 jurídica de esta escritura pública y su contenido,  
 dejando constancia los otorgantes que las abogadas  
**HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO Y/O MAGALI  
 MONCERRATE JOZA VELEZ** quedan autorizadas para  
 obtener su aprobación e inscripción en el Registro  
 Mercantil del domicilio de la sociedad que se contrata.  
 Firma) **ABOGADA HEMPLEN LORENA BARAHONA  
 ZAMBRANO**, registro número cero nueve-dos mil once-  
 ciento cincuenta y dos, del foro de abogados.- (HASTA  
**AQUÍ LA MINUTA**). Tanto la minuta como los documentos  
 habilitantes quedan agregados, todos los cuales  
 comparecientes aprueban y yo la Notaria la elevo  
 Escritura Pública. Leída íntegramente esta escritura por  
 mí, la Notaria, los otorgantes se afirman, ratifican y firman  
 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

*[Handwritten signature of Salim Eduardo Scaff Rodríguez]*

**SALIM EDUARDO SCAFF RODRIGUEZ**  
 C.C. N° 091640911-3  
 C.V. N° 025 - 0035

*[Handwritten signature of Patricia R. de Scaff]*

**PATRICIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ GILBERT**  
 C.C. N° 090209039-8  
 C.V.P. N° 027 - 0132

*[Handwritten signature of Ab. María Tatiana García Plaza]*



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
2 **CUARTO** testimonio de la escritura pública de  
3 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**  
4 **DENOMINADA PLASMAGNA S.A.,** que sello y firmo en  
5 la ciudad de Guayaquil, el quince de mayo del  
6 dos mil catorce.- **LA NOTARIA.**

7 



10

11

12

13

14

15

16

17

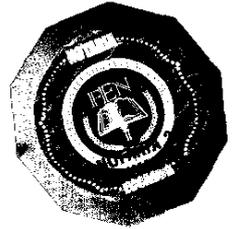
18

19

20

21

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA**  
2 **TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz  
3 de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
4 **ANÓNIMA DENOMINADA PLASMAGNA S.A.** otorgada en esta  
5 notaria a mi cargo, con fecha quince de mayo del dos mil  
6 catorce, de conformidad con lo que establece el **ARTÍCULO 35**  
7 **DE LA LEY NOTARIAL.- TOMO NOTA:** del artículo SEGUNDO, literal  
8 a) del contenido de la **RESOLUCIÓN NUMERO SC-INC-**  
9 **DNASD-SAS-14- 0003745**, de fecha cinco de junio del dos mil  
10 catorce, emitida por el **MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA**  
11 **JURÍDICO SOCIETARIO**, aprobando la presente escritura,  
12 como consta del presente instrumento, Guayaquil, junio once  
13 del dos mil catorce.- **LA NOTARIA**



*[Handwritten Signature]*  
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.831  
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003745, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, el 5 de junio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: PLASMAGNA S.A., de fojas 56.062 a 56.104, Registro Mercantil número 2.149.

ORDEN: 27831



Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR: *16*

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 861926



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

OFICIO No. SCV.SG.SCAU.14. 0020086

Guayaquil, - 8 JUL 2014

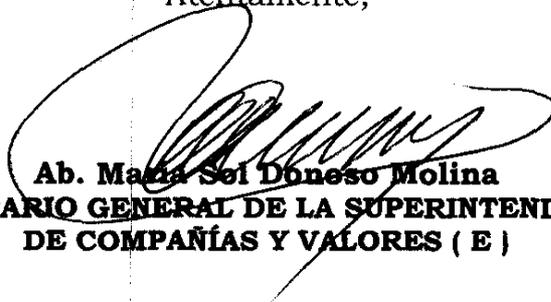
Señor Gerente  
**BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **PLASMAGNA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,



**Ab. María Sol Doneso Molina**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS Y VALORES ( E )**

  
MSDM/evm